

Marcos Paz.-

03 JUN 2021

VISTO

Las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Los preceptos del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

La Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal de la Prov. de Buenos Aires (Sistema RAFAM);

El Expediente Administrativo Municipal 4073- 1265/2021 y,

CONSIDERANDO

Que desde la Secretaría de Salud del Municipio se solicita la adquisición de insumos médicos descartables para abastecer la farmacia del Hospital Municipal Dr. Héctor J. D Agnillo.-

Que es de suma importancia proveer a la farmacia del Hospital los insumos médicos descartables que se solicitan para poder diagramar con más efectividad el trabajo diario, atender las urgencias de inmediato, etc.-

Que la entrega de los mismos será a requerimiento del Hospital Municipal, ya que no se cuenta con un depósito para recibir la totalidad de los medicamentos en una sola entrega, con lo cual, la misma será coordinada con el área correspondiente.-

Que las entregas se realizarán en dicho Hospital Municipal, sito en la calle Alem N° 250 del Distrito de Marcos Paz.-

Que mediante Decreto DEM se estableció la fecha de apertura para el día 20 de Mayo del corriente a las 9.30 hs.-

Que se realizó la correspondiente apertura y se pudieron adjudicar la gran mayoría de los lotes, no obstante en algunos no se presentaron oferentes o se presentó solo uno y no se pudo realizar la comparativa de ofertas.-



Que por lo mencionado ul supra, debe realizarse un segundo llamado de los lotes que quedaron sin adjudicación.-

Que los oferentes que en el primer llamado hayan adquirido el Pliego de Bases y Condiciones se encontraran exentos de abonar el pliego referido al segundo llamado.-

25	20.00	CADA UNO	BOLSA P/ COLOSTOMIA - BOLSA DE COLOSTOMIA MARCA ABLE ADULTO CAJA X30 UNID.	\$ 6,300.00	\$ 126,000.00
155	200.00	CADA UNO	CIRCUITO PARA RESPIRADOR - TIPO SECHRIST - DESCRIPCION CON TRAMPA DE AGUA	\$ 5,108.08	\$ 1,021,616.00
159	20.00	CADA UNO	TUBULADURA PACIENTE - AEROCAMARAS PARA RESPIRADOR MARCA AERCHAMBER	\$ 6,608.70	\$ 132,174.00
177	16.00	CADA UNO	PAPEL GRADO MEDICO - PAPEL PARA ELECTROCARDIOGRAMA 63MM X CAJA	\$ 387.04	\$ 6,192.64
			TOTAL		\$ 1,285,982.64

Que la Ley Orgánica de las Municipalidades en su artículo 151* actualizado por el artículo 283* bis, por Resolución del Ministerio de Gobierno Expte -2020-29734467- GDEBA-DSTAMGGP Anexo Único Enero 2021, establece los siguientes montos (base y tope) que se tendrán en consideración a los fines de determinar si el procedimiento administrativo a utilizarse es Forma Directa; Licitación Pública o Licitación Privada, a saber: "Art. 151" Las adquisiciones y otras contrataciones previstas en este apartado por valor de hasta pesos trescientos cuarenta y tres mil setecientos sesenta y uno (\$343.761) se efectuarán en forma directa; de trescientos cuarenta y tres mil setecientos sesenta y uno (\$ 343.761) y hasta un millón setecientos dieciocho mil novecientos veintiocho (\$1.718.928) mediante concurso de precios; de un millón setecientos dieciocho mil novecientos veintiocho (\$1.718.928) y hasta cinco millones ciento cincuenta y seis mil setecientos cincuenta y tres (\$5.156.753) mediante licitación pública o privada, y excediendo esta última cantidad, mediante licitación pública.

Que en virtud del presupuesto oficial designado y lo normado por la Ley Orgánica de las Municipalidades corresponde aplicar el proceso de Licitación Pública.-

Que en su Artículo 153° la Ley orgánica de las Municipalidades establece: "(...) En las licitaciones públicas se notificara directamente a los comerciantes especializados de la localidad y se insertaran avisos en el Boletín Oficial y en un diario o periódico de distribución local por lo menos y en otros centros de interés a juicio del Departamento Ejecutivo los que deberán iniciarse con quince (15) días de anticipación a la apertura de las propuestas tratándose de segundo llamado, el plazo mínimo será de cinco (5) días".-

Que a su vez, el Artículo 166° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de la Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires dispone que: "Las licitaciones públicas se anunciaran mediante avisos en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario o periódico de la localidad (...). C) El Intendente indicará conforme a la ley orgánica municipal el diario o periódico que deba hacer las publicaciones y determinará el número de las mismas (...)".-

Que el artículo 167° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de la Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires establece: "Sin perjuicio de los avisos a que se refiere el artículo precedente, se invitara a tomar parte de las licitaciones públicas a los comerciales especializados inscriptos en el Registro de Proveedores (Artículo 153° de la Ley Orgánica Municipal)".-

Que se ha remitido a este Departamento Ejecutivo Municipal el Pliego de Bases y Condiciones Generales que rige la adquisición, sobre el que este DEM no tiene objeciones.

Por ello en uso de las atribuciones conferidas por ley, el Sr. Intendente Municipal del Partido de Marcos Paz

DECRETA

ARTÍCULO 1°.-Segundo Llamado a Licitación Pública.- Llámese por segunda vez a Licitación Pública N° 09/2021 para la "Adquisición de Insumos médicos descartables para el Hospital Municipal Dr. Héctor. J D Agnello".-

75	70.00	CADA UNO	BOLSA P/ COLOSTOMIA - BOLSA DE COLOSTOMIA MARCA ABLE ADULTO CAJA X30 UNID.	\$ 6,300.00	\$ 126,000.00
155	200.00	CADA UNO	CIRCUITO PARA RESPIRADOR - TIPO SECHRIST - DESCRIPCION CON TRAMPA DE AGUA	\$ 5,108.08	\$ 1,021,616.00

159	20.00	CADA UNO	TUBULADURA PACIENTE - AEROCAMARAS PARA RESPIRADOR MARCA AERCHAMBER	\$ 6,608.70	\$ 132,174.00
177	16.00	CADA UNO	PAPEL GRADO MEDICO - PAPEL PARA ELECTROCARDIOGRAMA 63MM X CAJA	\$ 387.04	\$ 6,192.64
			TOTAL		\$ 1.285.982,64

ARTÍCULO 2°.- Presupuesto oficial.- Dispóngase que el presupuesto oficial de pesos un millón doscientos ochenta y cinco mil novecientos ochenta y dos con 64/100 (\$ 1.285.982,64). Asimismo, apruébese el Pliego de Bases y Condiciones Generales que rige la adquisición.-

ARTÍCULO 3°.- Invitaciones. Publicidad.- Publíquese el segundo llamado a Licitación Pública N° 09/2021 por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en el Periódico Realidad de la Ciudad de Marcos Paz, conforme el siguiente texto:

MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ - SEGUNDO LLAMADO LICITACION PUBLICA N° 09/2021.

POR 2 DIAS - Expediente N° 4073-1265/2021.

Objeto: "Adquisición de Insumos médicos descartables para el Hospital Municipal Dr. Héctor J. D Agnillo".-

Presupuesto Oficial: PESOS UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS CON 64/100 (\$ 1.285.982,64) -

Acto de Apertura: 22 de Junio de 2021 a las 09.30 hs. en la Dirección Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta.-

Adquisición de Pliego.- Los mismos podrán adquirirse en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, planta alta, por un valor de pesos mil doscientos ochenta y seis con 00/100 (\$ 1.286,00).-

Presentación de Ofertas: hasta el 22 de Junio de 2021 a las 09.00 hs., en la Dirección Municipal de Contrataciones, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta.

ARTÍCULO 4°.- Recepción de ofertas.- Fíjese como fecha límite para la recepción de ofertas el día 22 de Junio de 2021 a las 09.00 horas en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz.-

[Handwritten signature]

ARTÍCULO 5°.- Acto de Apertura de sobres.- Fijese como fecha de acto de apertura de sobres el día 22 de Junio de 2021 a las 09.30 en la Dirección Municipal de Contrataciones sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz, Buenos Aires.-

ARTÍCULO 6°.- El presente decreto de llamado a licitación pública es refrendado por el funcionario del área correspondiente, a saber, la Secretaria de Salud, Dra. Alicia Blanpain, Director Medico del Hospital, Dr. Juan Facundo Pastor y Farmacéutica Mariela Pereyra.-

ARTÍCULO 7°.- Comisión de Análisis de ofertas y preadjudicación. Miembros. Funciones. Créese la Comisión de Análisis de Oferta y Preadjudicación para el Segundo Llamado a Licitación Pública N° 09/2021 la que tendrá las funciones y responsabilidades establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige la presente Licitación. Asimismo designense como integrantes de la misma a representantes de las Secretarías de Salud, Finanzas, Legal y Técnica y Contrataciones.-

ARTÍCULO 8°.- De forma.-

[Handwritten signature]

DRA VICTORIA INES MOREL
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

[Handwritten signature]

ANIBAL BARRILETTA P. ZARUY
INTERINTE MUNICIPAL
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

[Handwritten signature]
ALICIA BLANPAIN
SECRETARIA DE SALUD
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

[Handwritten signature]
DR. JUAN FACUNDO PASTOR
DIRECTOR MEDICO DEL HOSPITAL
DR. BÉCTOR J. D'AGUILLO
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

REGISTRO
Doc. N° 1278 Año 2021 Folio 2604